



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CONSEJO DE GOBIERNO ACTA No. 21

**FECHA: 12 DE JULIO DE 2021**

**HORA: 8: 00 a.m.**

**LUGAR: Salas Barulé**

### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Felipe Edgardo Jiménez Angel	Secretario Privado y Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria General – (de manera virtual)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
José David Riveros	Secretario Distrital de Gobierno (delegado)	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Aníbal Fernández de Soto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaria Distrital de Hacienda	X		
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaria Jurídica	X		
Carolina Durán Peña	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	X		
Edna Bonilla Seba	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaria de Educación Distrital	X		
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	X		
Xinia Rocío Navarro Prada	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	X		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Nicolás Montero Domínguez	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Nicolás Estupiñán	Secretario Distrital de Movilidad (Encargado)	Secretaria Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de hábitat	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer	Secretaria Distrital de la mujer	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	X		

#### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Felipe Edgardo Jiménez Ángel	Secretario Privado y Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá

#### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Andrea Ramírez Montilla	Subsecretaria Planeación Territorial - POT	Secretaría de Planeación	X		
Guillermo Rivera Flórez	Veedor Distrital	Veeduría Distrital	X		
Néstor Raúl Fagua Guauque	Vicepresidente Jurídico y de cumplimiento GEB	Grupo de Energía de Bogotá	X		
Andrés Baracaldo Sarmiento	Vicepresidente de crecimiento GEB	Grupo de Energía de Bogotá	X		

#### ORDEN DEL DÍA:

1. 8:00 – 8:15 Palabras alcaldesa
2. 8:15 – 8:45. Presentación acuerdo GEB – Enel
3. 8:45 – 9:15. Presentación acuerdo ETB – Ufinet





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4. 9:15 – 9:45 Aprobación del documento “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.” para radicación a CTPD- Secretaría de Planeación
5. 9:45 – 10:15. 45 Presentación Balance ranking Veeduría Distrital - Veedor Distrital
6. 10:15 – 10:45 Programas para la reactivación económica - Secretaría de Desarrollo Económico
7. 10:45 – 11:15. Acceso a formación y educación para jóvenes - Secretaría de Educación
8. 11:15 – 11: 45 EMRE local 2.0 y programa partners- Secretaría de Gobierno

## **DESARROLLO:**

### **1. Verificación del quórum.**

Se certifica que todos los secretarios de despacho asistieron al Consejo de Gobierno.

### **2. Desarrollo de la sesión**

#### **1. Presentación acuerdo GEB – Enel.**

Se presenta el acuerdo GEB- ENEL

#### ***Objetivos estratégicos de negociar***

1. La protección del capital público invertido en compañías que son propiedad de todos los bogotanos como GEB, asegurando su sostenibilidad y crecimiento en el largo plazo.
2. La necesidad de tomar decisiones que conduzcan a mitigar los impactos del cambio climático.
3. Posibilidad de diversificación monetaria en momentos de alta inestabilidad macroeconómica y consolidación de un portafolio competitivo en el mercado del futuro.

#### ***Beneficios generales de la transacción***

Las participaciones en Emgesa y Codensa constituyen los activos más importantes dentro del portafolio de GEB (45% de los ingresos ordinarios del GEB en 1Q2021) y sus posibilidades de crecimiento y sostenibilidad afectan de manera directa la capacidad de crecimiento y sostenibilidad del GEB.

- Se reemplazan los AMIs de 1997, desactualizados y cuya ejecución corre el riesgo de continuar generando nuevos litigios por las mismas causas, por un solo AMI integral que protege adecuadamente los intereses del GEB y fortalece el gobierno corporativo de la sociedad resultante de la fusión.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Reglas claras para mayor pago de dividendos a futuro (asociado a nivel de apalancamiento) con niveles iniciales esperados de 90% y se distribuyen los dividendos y las utilidades acumuladas 2016 – 2020 en Emgesa y Codensa.
- Se fortalece la relación con el socio estratégico, el cual tiene alta escala y capacidad técnica en el mercado de energías renovables no convencionales.
- Se facilita la concreción del desarrollo conjunto de proyectos estratégicos para la ciudad (alumbrado inteligente, movilidad sostenible, entre otros)

## **2. Presentación acuerdo ETB – Ufinet**

El nuevo acuerdo y sus beneficios

1. ¿En qué consiste el nuevo acuerdo entre el GEB y ENEL Américas?

El nuevo acuerdo entre GEB y ENEL tiene tres elementos estructurales:

- i. Renegociación de los Acuerdos Marco de Inversión, el cual entrará en vigor una vez se perfeccione el acuerdo de fusión.
- ii. Acuerdo de conciliación para poner fin a las controversias surgidas, que el Tribunal Arbitral, con el aval de la Procuraduría Delegada, aprobó el 8 de julio en su integridad, por considerarlo ajustado a la ley y no lesivo al patrimonio público el acuerdo de conciliación.
- iii. Transformación de EMGESA y CODENSA a través de un acuerdo de fusión.

La sociedad resultante del proceso de fusión se denominará ENEL-Colombia. La empresa resultante es más grande que las anteriores unidas, debido a la fusión adicional con ENEL Green Power Colombia (empresa de ENEL para la generación de energía solar y eólica en Colombia), y Essa 2 Chile (que agrupa los activos de Enel en Guatemala, Costa Rica y Panamá).

2. ¿Cuáles son los principales beneficios del nuevo acuerdo integral con ENEL Américas para el GEB y para el Distrito?

- ✓ Es un acuerdo en el que se solucionan de manera integral las pretensiones de los litigios, y que actualiza y permite el desarrollo de nuevos negocios (AMI).
- ✓ Una compañía consolidada, con alcance internacional y las más altas capacidades operativas y competitivas en el mercado.
- ✓ Se extiende el capital y los intereses de negocios del GEB a Panamá, Costa Rica y Guatemala integrando activos de generación (ENEL Green Power Colombia y ESSA) que permiten proyectarse hacia energías renovables y energías renovables no convencionales.
- ✓ GEB se beneficia al ser accionista de una compañía que a 2025 será:
  - 23% más grande en términos de rentabilidad operacional (EBITDA) vs. Las actuales EMGESA y CODENSA.
  - 25% más grande en términos de utilidades.





- 56% más grande en términos de capacidad instalada y con enfoque primordial en energías renovables.
  - Una compañía que distribuirá entre 2025 y 2030 dividendos adicionales a GEB por aproximadamente COP\$185.000 millones al año en promedio.
  - ✓ Capacidades técnicas para apoyar esquemas de movilidad sostenible y electrificación del transporte y para desarrollar proyectos de ciudades inteligentes.
  - ✓ Hacia futuro se busca en el marco de la crisis climática y los objetivos locales, nacionales e internacionales de descarbonización:
    - Transformar el consumo de energía.
    - Transformar la generación de energía.
    - Energías limpias, calidad del aire.
3. **Socialización del documento “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.” para radicación a CTPD- Secretaría de Planeación**

a. **Proceso de Concertación Autoridades Ambientales**

La Secretaria Distrital de Planeación, María Mercedes Jaramillo hace uso de la palabra señalando que deja constancia que el pasado 3 de mayo de 2021, fue presentada ante esta misma instancia el proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.*”, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997 y los decretos que lo reglamentan y adicionan, presentación que se llevó a cabo antes de su radicación antes las instancias de concertación ambiental, tal como lo determina la normatividad vigente.

No obstante, a título de socialización, la Secretaria Distrital de Planeación, informa al Consejo de Gobierno Distrital que ha sido concluida la etapa de concertación del proyecto de Acuerdo POT con las autoridades ambientales con competencia en Bogotá, esto es, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.

La Secretaria precisa que este proceso de concertación empezó el 3 de mayo de 2021, tras la aprobación que este mismo Consejo de Gobierno Distrital diera al documento construido con la participación de todos los sectores administrativos que hacen parte de esta instancia, y de las demás entidades adscritas y vinculadas que los componen.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Es importante resaltar que, con respecto al Decreto 190 de 2004, este POT:

1. Incrementa la Estructura Ecológica Principal en más de 28mil hectáreas. Específicamente en el suelo urbano y de expansión urbana, se aumenta en aproximadamente 1.400Ha. Igualmente, se incluyen más de 100ha de reservas distritales de humedal, incluyendo la declaratoria de tres nuevas reservas: Hyntiba, El Escritorio y Tingua Azul.
2. La Estructura Ecológica Principal se presenta como una estructura territorial autónoma fortalecida, incorporando los cuerpos hídricos artificiales dentro de la EEP, además de reconocer más de 300ha de cuerpos hídricos naturales adicionales. Además, se simplifica su composición para facilitar su gestión y manejo.
3. Se crean nuevas figuras dentro de la EEP para responder a las dinámicas del territorio, como los parques de borde, y se incorporan estrategias para la conectividad de la EEP como los conectores eco sistémicos, los corredores verdes y los bosques urbanos.
4. En cuanto al Río Bogotá, se propende por su conservación y protección, reconociendo las dinámicas del territorio en estas áreas de borde, a través de la Red de Parques del Río Bogotá que incorpora las determinantes ambientales.
5. Además de lo anterior, la propuesta de POT le apuesta al reverdecimiento y re naturalización de la ciudad, tanto en la EEP como en otras áreas del espacio público mediante proyectos estructurantes y estrategias de conectividad como los bosques urbanos, corredores verdes y conectores eco sistémicos.

**b. Proceso de Participación del POT**

En este marco, el CTPD es fundamental por ser la instancia que representa a la sociedad civil, que de manera activa trabaja en proporcionar ideas para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, y de manera posterior, hacer seguimiento y evaluación a las metas de continuidad y los indicadores de los dos instrumentos de planeación.

Radicado el proyecto de Acuerdo al Consejo Territorial de Planeación Distrital, este deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

**c. Presentación del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual será presentado ante el CTPD.**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Planeación recuerda que, en el marco de la construcción del proyecto de revisión del POT, se surtieron las fases de pre diagnóstico, diagnóstico y formulación, en las que se generaron diferentes instancias de participación ciudadana y se generaron los siguientes documentos: Diagnóstico, Documento Técnico de Soporte, Documento de Resumen y proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos.

El proyecto de Acuerdo de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial que se presenta el día de hoy ha sido objeto de ajustes fruto de la concertación ambiental y del proceso continuo de consulta democrática y participación ciudadana, por lo cual se considera necesario presentarlo nuevamente ante el Consejo de Gobierno, resaltando que la versión a ser presentada ante el CTPD deberá continuar con los mismos estándares de divulgación y, por lo tanto, esta versión presentada se divulgará a través de la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y para garantizar el acceso de la ciudadanía permanecerá en medio impreso en las instalaciones de la SDP.

Por otra parte, la Secretaría de Planeación indica que tanto la concertación ambiental como la participación ciudadana validan el modelo de ordenamiento territorial, reiterando y completando los objetivos del POT, sus principios rectores y las políticas que busca concretar, habiendo además contribuido a precisar los aspectos normativos y programáticos.

**d. Conformidad del Consejo de Gobierno Distrital de la versión del proyecto de acuerdo para continuar con el trámite consulta con el Consejo Territorial de Planeación – CTPD, según el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020**

El Secretario Privado pone en consideración de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital el proyecto de acuerdo "Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C." presentado durante la sesión, para que manifiesten su conformidad y así continuar con el trámite de consulta ante el Consejo Territorial de Planeación CTPD, atendiendo lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020. Acto seguido, los secretarios de Despacho manifestaron su conformidad por unanimidad al proyecto socializado.





#### **4. Presentación Balance ranking Veeduría Distrital - Veedor Distrital**

El Veedor Distrital realiza la presentación del ranking de desempeño de las entidades del Distrito, resaltando las variables que se tuvieron en cuenta para este informe:

- Oportunidad de respuesta a requerimientos ciudadanos presentados a través de "Bogotá te Escucha".
- Ejecución presupuestal: (a) Inversión, (b) Recursos comprometidos / Recursos Girados
- Los compromisos adquiridos por las entidades, los sectores y las alcaldías locales con la ciudadanía, y su nivel de cumplimiento, a través de COLIBRÍ.
- El compromiso con el acceso a la información pública
- La adopción de estándares de buen gobierno corporativo en los componentes de: derechos humanos y gestión antisoborno.

#### **5. Programas para la reactivación económica - Secretaría de Desarrollo Económico**

Se presentan los siguientes puntos de reactivación económica:

- Nuestra Bogotá y sus economías
- Bogotá reabre versión 2.0
- Batería de reactivación
- El enfoque es el empleo
- Lo que se viene

#### **6. Acceso a formación y educación para jóvenes - Secretaría de Educación**

La secretaria de educación presenta "La oferta de educación para las y los jóvenes. Un nuevo contrato social con y para ellos y ellas".

Desde la Administración de Bogotá, D.C. somos plenamente conscientes de que los y las jóvenes requieren un sistema de educación articulado, de alta calidad y totalmente dispuesto a atender sus necesidades más sentidas. En este sentido, estamos comprometidos con estructurar y consolidar una oferta flexible y pertinente económica y socialmente, que atienda las demandas del sector productivo y desarrolle los proyectos de vida de las y los estudiantes.

Por esta razón, la SED ha liderado un gran diálogo y acuerdo entre los diversos actores del sistema como lo son las IES, el SENA, las IETDH, el sector productivo, las IED, los gobiernos locales y otras entidades del distrito, para consolidar un modelo de acceso y una oferta articulada que fije un precedente para el país sobre la atención a los y las jóvenes en materia educativa.





**7. EMRE local 2.0 y programa parceros- Secretaría de Gobierno**

Se presenta la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local 2021, así:

A. PROGRAMAS EMRE LOCAL 2.0

B. Ruta del emprendimiento local – Unidades productivas de subsistencia y de la economía popular.

- a. Ruta de fortalecimiento empresarial
- b. Ruta Industrias culturales y creativas
- c. Ruta del Turismo Local y comunitario

C. PARCEROS

**BÚSQUEDA ACTIVA EN TERRITORIO:** Estrategia de búsqueda activa en territorio de jóvenes vulnerables con alto riesgo de violencia, conflicto o delincuencia

**PROYECTO VOCACIONAL:** Este proyecto ofrecerá un acompañamiento psicosocial permanente orientado a la construcción de un proyecto vocacional de vida aunado a la oferta e inclusión de los jóvenes en programas de empleo y/o educación

**5. Toma de decisiones:**

Icono	Decisión
 <p>\$</p>	<p><b><u>Aprobación del documento “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.” para radicación a CTPD- Secretaría de Planeación</u></b></p> <p>Los secretarios de Despacho aprobaron por unanimidad el proyecto socializado, una vez surtida y culminada la etapa de concertación con las autoridades ambientales del proyecto de acuerdo “Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.” y se autoriza se continúe con el trámite de consulta ante el Consejo Territorial de Planeación CTPD, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020.</p>
<p><b>Síntesis:</b> la Secretaria Distrital de Planeación, informa al Consejo de Gobierno Distrital que ha sido concluida la etapa de concertación del proyecto de Acuerdo POT con las autoridades ambientales con competencia en Bogotá, esto es, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.</p>	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia Nayibe López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Felipe Jiménez Ángel. Siendo las 12:30 pm del día 12 de julio de 2021 se da por terminada la sesión.

En constancia se firma,

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

*PROYECTÓ: GINNA PAOLA ZAMBRANO ROJAS. - Prof. Universitario*

*REVISÓ: SARA VIVIANA TORRES VERGARA. -Asesora*

*APROBÓ: JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ ZULUAGA. Asesor*

Anexos:

- -Resolución SDA No. 01929 del 09/07/2021
- -Documento denominado "acta de concertación de los asuntos ambientales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C. año 2021.
- -Dieciocho (18) actas de concertación ambiental suscritas con la Secretaría Distrital de Ambiente. Resolución de la CAR DGEN No. 20217000279 del 12/07/2021
- Acta de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial POT de Bogotá. Suscritas entre el Distrito y la CAR
- Acta conjunta suscrita por la CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente del 09/07/2021